

6. Acta de creación del Instituto Municipal de Planeación, en copia certificada y archivo electrónico, formato PDF.

ACTA DE AYUNTAMIENTO

53ª SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

EN ZIRACUARETILLO, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SIENDO LAS 11:05 HRS. DEL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2017; SE CITO A SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO, EN LA SALA DE SESIONES DEL MISMO, DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, A LOS CIUDADANOS: LIC. JUAN MARTÍN CARDONA TALAUGRA, C. JOSÉ ANTONIO FUERTE FIGUEROA, C. MIGUEL JUAN CHAVOZ, C. MA. DE LOS ANGELES HERNÁNDEZ RIVERA, C. ALEJANDRO AFRICIO CORIA, C. MTRA. ROSANA BEDOLLA GARCÍA, C. GILGARDO DÍAZ GUTIÉRREZ, C. MARÍA AURORA LÓPEZ LEBUS, C. TERESITA BANDA GARCÍA, TODOS EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE, SINDICO Y REGIDORES EN SU ORDEN, ASISTIDOS POR EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO: ESTEBAN BANDA GARCÍA PARA TRATAR EL SIGUIENTE

ORDEN DEL DÍA

- 01.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 02.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.
- 03.- LECTURA, APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA ANTERIOR.
- 04.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA.
- 05.- CREACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE ZIRACUARETILLO MICHOACÁN.
- 06.- DESIGNACIÓN DE LA PERSONA TITULAR Y DEMÁS INTEGRANTES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE ZIRACUARETILLO, MICHOACÁN.

07.- ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN,
PARA LA MODIFICACIÓN DEL P.O.A DE
OBRAS PÚBLICAS EJERCICIO FISCAL
2017.

08.- CLASO ASUNTOS GENERALES.

09.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Punto número 1.- EL DECRETARIO DEL H.
AYUNTAMIENTO: ESTEBAN BANDA GARCÍA,
REALIZA EL PASE DE LISTA, ESTANDO
PRESENTES TODOS LOS INTEGRANTES
DEL H. AYUNTAMIENTO.

Punto número 2.- VERIFICADO EL
QUÓRUM LEGAL, EL PRESIDENTE MUNICIPAL
LIC. JUAN MARTÍN CARDONA TALAVERA,
DA POR INSTALADA LEGALMENTE
LA 53ª SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTA-
MIENTO, SIENDO LAS 11:07 HRS. DEL
DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2017.

Punto número 3.- EL SECRETARIO DEL
H. AYUNTAMIENTO DA LECTURA AL ACTA
ANTERIOR, LA CUAL ES APROBADA Y
FIRMADA POR TODOS LOS INTEGRANTES
DEL H. AYUNTAMIENTO.

Punto número 4.- EL PRESIDENTE
MUNICIPAL LIC. JUAN MARTÍN CARDONA
TALAVERA, DA LECTURA AL ORDEN DEL DÍA
DE LA PRESENTE SESIÓN DE AYUNTAMEN-
TO, EL CUAL ES APROBADO POR TODOS
LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.

Punto número 5.- SE APROBABA POR TODOS
LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO
LA CREACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE
PLANEACIÓN, DEL MUNICIPIO DE
ZIRACUARETTO MICHOACÁN.

Se propone la creación e integración del Instituto Municipal de Planeación de Ziracuaretiro, bajo los siguientes

ANTECEDENTES:

1. El H. Congreso del Estado, emitió el DECRETO NÚMERO 176, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, el día 31 de octubre de 2016, mediante el cual se adiciona el Título Décimo Segundo y los artículos 176, 177, 178, 179, 180, 181 y 182 a la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.
2. En cumplimiento a lo anterior, el Presidente Municipal de Ziracuaretiro, Michoacán, presenta ante este H. Ayuntamiento la iniciativa de Acuerdo de Creación del "INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE ZIRACUARETIRO, MICHOACÁN", como Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Ziracuaretiro, Michoacán, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la legal competencia para conocer de este asunto y resolver en lo conducente se surte a favor del Honorable Ayuntamiento de Ziracuaretiro, Michoacán de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 y 123, fracción IV de la Constitución Política del Estado de Michoacán; 2º, 101 y 102 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán.

SEGUNDO.- Que, el presente dictamen cumple con los requisitos de forma y fondo conforme a la normatividad aplicable.

TERCERO.- Que, en ejercicio de la atribución conferida por los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, los Ayuntamientos pueden justificadamente crear o suprimir dependencias u organismos descentralizados, a efecto de llevar a cabo una oportuna toma de decisiones y una más eficaz prestación de los servicios públicos, a fin de brindar un mejor servicio a la ciudadanía y dar cumplimiento a los diversos programas establecidos, los cuales conforme a su fin y naturaleza jurídica se denominarán Organismos Públicos Descentralizados, Comités, Institutos o Coordinaciones; de conformidad con lo señalado en los artículos 32 inciso b) fracción XX, 92, 93 y 100 de la Ley Orgánica Municipal en cita.

CUARTO.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 26 apartado A establece las bases bajo las cuales el Estado Mexicano debe organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional, el cual debe contar con la participación de las entidades federativas y los municipios, normándose dicha materia mediante la Ley de Planeación en materia federal y la Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo.

QUINTO.- El H. Congreso del Estado, emitió el Decreto Número 176, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el día 31 de octubre de 2016, mediante el cual se adiciona el Título Décimo Segundo y los artículos 176, 177, 178, 179, 180, 181 y 182 a la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, por lo cual los Municipios deben contar con un Instituto de Planeación Municipal.

SEXTO.- Que la iniciativa de Acuerdo que propone la creación del "INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE ZIRACUARETIRO, MICHOACÁN", como un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Ziracuaretiro, Michoacán, con personalidad jurídica y patrimonio propio, es promovida atendiendo a las necesidades contemporáneas municipales, en materia de planeación para el desarrollo, buscando que la planeación estratégica municipal se lleve a cabo con una visión de largo plazo y encaminada a lograr la eficiencia gubernamental, utilizando metodologías y herramientas de administración que generen confianza, desarrollo y la prestación de mejores servicios para los habitantes, fortaleciendo a su vez la estructura y el proceso de planeación democrática participativa.

SÉPTIMO.- Que en la Iniciativa en comento, se considera la creación del "INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE ZIRACUARETIRO, MICHOACÁN", como órgano profesional especializado en la planeación del desarrollo del Municipio, que procure y permita la permanencia de los planes, a corto, mediano y largo plazo, la equidad en el desarrollo y la participación social, que impulse la competitividad económica y el equilibrio ambiental de los planes, programas y proyectos del Municipio.

OCTAVO.- Que el organismo cuya creación se propone con la multicitada Iniciativa, tendrá como objetivo contribuir con el Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal en el diseño, instrumentación, identificación, gestión, preparación, establecimiento y evaluación de planes, programas, proyectos, políticas, estrategias, acciones, normas, principios y bases para la integración y funcionamiento permanente de un sistema de planeación participativa, que promueva el desarrollo integral del Municipio y sus habitantes.

NOVENO.- Que, respecto del organismo cuya creación se propone mediante la Iniciativa que se dictamina, se plantea que tenga los siguientes objetivos:

I. Fortalecer el proceso de planeación estratégica integral para el desarrollo sustentable a corto, mediano y largo plazo del Municipio;

II. Orientar el desarrollo del Municipio a través de la coordinación de los organismos de participación ciudadana;

III. Promover la continuidad de los planes y los programas municipales de desarrollo;

IV. Elaborar estudios y proyectos técnicos viables urbanos, semiurbanos y/o rurales, en apoyo a los programas municipales;

V. Coordinarse con las dependencias, entidades y unidades administrativas para diseñar la metodología para la elaboración de planes, programas y demás instrumentos del sistema municipal de planeación, así como de los proyectos de investigación y sistemas de información, que den sustento a los mismos;

VI. Crear, actualizar y dirigir el banco municipal de información estadística básica, a través de los instrumentos de investigación estadística y de actualización cartográfica, así como poner a disposición del Municipio, el sistema de información geográfica municipal;

VII. Elaborar estudios e identificar las zonas prioritarias de atención, para facilitar su desarrollo económico y social;

VIII. Elaborar estudios y proyectos para fortalecer el proceso de toma de decisiones del Ayuntamiento, así como impulsar el cumplimiento de los compromisos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo;

IX. Incorporar la participación ciudadana en el proceso de planeación; y,

X. Crear un modelo de articulación, entre la sociedad y el Gobierno Municipal para el apoyo técnico y normativo dentro del proceso de planeación.

DÉCIMO.- Que, una vez aprobada la procedencia de la iniciativa materia del presente Dictamen, por conducto del Presidente Municipal y las dependencias de la Administración Pública Municipal competentes, se deberá promover la creación

de una partida presupuestal, que será asignada al "INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE ZIRACUARETIRO, MICHOACÁN".

Lo anteriormente expuesto como parte considerativa del presente dictamen, se encuentra fundado y motivado de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 112, 113 y 123 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Michoacán; artículos 2º, 32 incisos b) fracción XX, 37 fracciones I, III y VIII; 38, 40, 45, 92, 93, 100, 101, 102, 176 y 177 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán.

Se aprueba y autoriza la creación del Instituto Municipal de Planeación de Ziracuaretiro, Michoacán, al tenor del siguiente:

RESOLUTIVO

ÚNICO.- Los integrantes del Honorable Ayuntamiento determinan, por Unanimidad, con base a lo expuesto y analizado, crear el "INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE ZIRACUARETIRO, MICHOACÁN".

ACUERDO QUE AUTORIZA LA CREACIÓN DEL "INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE ZIRACUARETIRO, MICHOACÁN"

PRIMERO.- Se crea el "INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE ZIRACUARETIRO, MICHOACÁN", como un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, cuyo objetivo es contribuir con el Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal en el diseño, instrumentación, identificación, gestión, preparación, establecimiento y evaluación de planes, programas, proyectos, políticas, estrategias, acciones, normas, principios y bases para la integración y funcionamiento permanente de un sistema de planeación participativa, que promueva el desarrollo integral del Municipio y sus habitantes.

SEGUNDO.- Para los efectos legales, el "INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE ZIRACUARETIRO, MICHOACÁN", tendrá su domicilio en Ziracuaretiro, Michoacán de Ocampo, en Portal Matamoros sin número, Centro, Código Postal 61700.

TERCERO.- EL "INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE ZIRACUARETIRO, MICHOACÁN", para su organización y funcionamiento, contará con un Consejo Directivo, presidido por el Presidente Municipal, además estará integrado de la siguiente forma:

I. Presidente Municipal, quien fungirá como Presidente del Consejo y ostentará el voto de calidad;

II. Titular del Instituto, con voz y voto;

III. Tres Vocales Ciudadanos, con voz y voto,

IV. EL Secretario del Ayuntamiento, quien será el Secretario Técnico, con voz y voto;

V. El Contralor Municipal, quien fungirá como Comisario del Instituto, y tendrá derecho a voz, y voto; y,

VI. El Síndico Municipal quien fungirá como encargado del patrimonio.

Los cargos del titular y de los demás integrantes del Instituto Municipal de Planeación serán sin remuneración alguna por su servicio.

Cada uno de los miembros propietarios del Consejo, con excepción del Presidente quien podrá designar representante, deberá nombrar su respectivo suplente.

Podrán participar con voz pero sin voto, representantes de otras dependencias y entidades, instituciones públicas o privadas y organismos sociales, a través de invitación que les dirija el Presidente del Consejo.

CUARTO.- El Consejo Directivo, para la resolución de los asuntos de su competencia, sesionará en forma colegiada, por lo menos una vez cada dos meses, sin perjuicio de hacerlo de manera extraordinaria cuando los asuntos así lo demanden.

El Secretario Técnico del Consejo Directivo, citará a sus integrantes a sesiones ordinarias por lo menos con una anticipación de tres días hábiles y, en caso de sesiones extraordinarias, con 24 horas de anticipación, informando del lugar, día y hora, notificando además la orden de los asuntos a tratar.

El Quórum para sesionar será con la asistencia de la mitad más uno de sus miembros. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos de los miembros presentes, teniendo quien la presida, el voto de calidad para en caso de empate.

El Consejo Directivo quedará oficialmente instalado en la primera sesión, debiendo sus integrantes rendir la Protesta de Ley en el acto.

Las facultades y atribuciones de la Junta de Gobierno, se determinarán y especificarán en el Reglamento Interno del "INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE ZIRACUARETIRO, MICHOACÁN".

QUINTO.- Al frente del "INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE ZIRACUARETIRO, MICHOACÁN" habrá un Titular del Instituto, que será designado a través del Consejo Directivo, mediante convocatoria pública dando prioridad e inclusión a la sociedad organizada y de acuerdo con el Reglamento que el Ayuntamiento elabore para su funcionamiento y será por un periodo de tres años pudiendo reelegirse hasta por un periodo más.

SEXTO.- Para ser titular del Instituto Municipal de Planeación se requiere:

- I. Ser originario del Municipio, o contar con al menos dos años de residencia, y tener su domicilio permanente en él;
- II. No desempeñar algún cargo dentro de la Administración Pública y no tener militancia en algún partido político;
- III. Ser reconocida honorabilidad; y,
- IV. Demostrar conocimiento profesional sobre las actividades y acontecimientos pasados y presentes que afectan la situación del municipio.

SÉPTIMO.- La designación de los demás integrantes, ciudadanos del Consejo Directivo deberá cumplir con los mismos requisitos que se establecen el titular.

OCTAVO.- Se pierde la calidad de titular del Instituto Municipal de planeación:

- I. Por causa grave que imposibilite el cumplimiento de sus funciones;
- II. Por incumplimiento constante de sus obligaciones o por ausencias injustificadas; y,

III. Por renuncia.

NOVENO.- El Instituto Municipal de Planeación de Ziracuaretiro, Michoacán, tiene los siguientes objetivos:

- I. Fortalecer el proceso de planeación estratégica integral para el desarrollo sustentable a corto, mediano y largo plazo del Municipio;
- II. Orientar el desarrollo del Municipio a través de la coordinación de los organismos de participación ciudadana;
- III. Promover la continuidad de los planes y los programas municipales de desarrollo;
- IV. Elaborar estudios y proyectos técnicos viables urbanos, semiurbanos y/o rurales, en apoyo a los programas municipales;
- V. Coordinarse con las dependencias, entidades y unidades administrativas para diseñar la metodología para la elaboración de planes, programas y demás instrumentos del sistema municipal de planeación, así como de los proyectos de investigación y sistemas de información, que den sustento a los mismos;
- VI. Crear, actualizar y dirigir el bando municipal de información estadística básica, a través de los instrumentos de investigación estadística y de actualización cartográfica, así como poner a disposición del Municipio, el sistema de información geográfica municipal;
- VII. Elaborar estudios e identificar las zonas prioritarias de atención, para facilitar su desarrollo económico y social;
- VIII. Elaborar estudios y proyectos para fortalecer el proceso de toma de decisiones del Ayuntamiento, así como impulsar el cumplimiento de los compromisos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo;
- IX. Incorporar la participación ciudadana en el proceso de planeación; y,
- X. Crear un modelo de articulación, entre la sociedad y el Gobierno Municipal para el apoyo técnico y normativo dentro del proceso de planeación.

DÉCIMO.- El Instituto Municipal de Planeación de Ziracuaretiro, Michoacán, tendrá las siguientes atribuciones:

I. Coadyuvar en la elaboración, actualización, seguimiento y cumplimiento al Plan Municipal de Desarrollo;

II. Asegurar la participación de representantes de la sociedad organizada, a través del Instituto Municipal de Planeación;

III. Promover la congruencia del Plan Municipal de Desarrollo con la planeación Estatal y Federal;

IV. Participar en los procesos de planeación a largo plazo del desarrollo en los centros de población;

V. Promover la celebración de convenios para el logro de los objetivos del desarrollo integral del Municipio;

VI. Propiciar la vinculación para coadyuvar con otras estructuras de planeación para el desarrollo sustentable del Municipio;

VII. Proponer al Ayuntamiento estrategias y acciones para la conservación, mejoramiento, crecimiento y zonificación de los centros de población;

VIII. Proponer al Ayuntamiento las áreas naturales protegidas y las zonas sujetas a conservación ecológica de competencia Municipal;

IX. Elaborar programas en materia de desarrollo sustentable en el ámbito Municipal;

X. Elaborar programas que alienten el fortalecimiento de las actividades económicas y el mejoramiento de las condiciones de vida de los habitantes del Municipio, privilegiando aquellos que fortalezcan el consumo interno y la generación de mano de obra;

XI. Coadyuvar en la elaboración de los expedientes técnicos de integración de las obras, acciones y programas;

XII. Participar en los comités, comisiones, subcomisiones y Órganos Municipales y Estatales en materia de planeación, en los términos que señale la normatividad aplicable;

XIII. Facilitar la celebración de acuerdos de cooperación entre la sociedad y las diferentes instancias del Gobierno Municipal, para generar mecanismos que aseguren la permanente participación ciudadana en los procesos de planeación municipal; y,

XIV. Todas aquellas atribuciones que las Leyes, Reglamentos y el Ayuntamiento le conceden.

DÉCIMO PRIMERO.- Su patrimonio estará constituido por:

I. Los bienes muebles e inmuebles, obras, servicios, derechos y obligaciones que le asigne y transmita el Honorable Ayuntamiento de Ziracuaretiro, Michoacán;

II. Los subsidios o aportaciones para operación, que le asigne y ministre el Honorable Ayuntamiento de Ziracuaretiro, Michoacán;

III. Los subsidios y aportaciones que hagan los gobiernos Federal y del Estado;

IV. Los ingresos que se obtengan por concepto de recuperación, atento a la tarifa que se cobre a los usuarios por los servicios que preste, previa aprobación anual de su Consejo Directivo;

V. Los donativos, herencias o legados que en bienes o en efectivo le otorguen los particulares o cualquier institución de beneficencia pública o privada; y,

VI. Las acciones, derechos, bienes muebles, inmuebles y recursos o productos que se adquieran por cualquier título legal.

Se considera parte integrante del Patrimonio del "INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE ZIRACUARETIRO, MICHOACÁN", el Reglamento, los Manuales y Lineamientos que, con sus características intelectuales y probada funcionalidad, resulta un invaluable aporte a este municipio.

Por lo tanto, el Consejo Directivo, inscribirá los derechos de autor a favor del Instituto de Planeación, previa autorización de la persona autora. El Reglamento, Manuales y Lineamientos a que se refiere el presente párrafo, son los siguientes:

1. Reglamento para la Prestación de los Servicios.

2. Manual de Organización de Funcionamiento.

3. Manual de Puestos.

DÉCIMO SEGUNDO: La estructura, organización y funcionamiento del "INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE ZIRACUARETIRO, MICHOACÁN", quedarán establecidos en el Reglamento, Manuales y Lineamientos a que se refieren el segundo párrafo del artículo anterior cuya aprobación viene intrínseca y tácita con la aprobación de este Acuerdo de Creación.

DÉCIMO TERCERO: Para garantizar se cumpla con el objeto y la operación del Instituto Municipal de Planeación, el Consejo Directivo someterá a inspección al menos dos veces por año, de la persona autora y responsable del modelo de operación.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Acuerdo que autoriza la creación del "INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE ZIRACUARETIRO, MICHOACÁN", entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La designación de la persona Titular y demás integrantes del Instituto Municipal de Planeación por primera y única ocasión se realizará por el Ayuntamiento en el momento de su creación a propuesta de las organizaciones de la sociedad civil.

ARTÍCULO TERCERO.- La contratación del personal del "INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE ZIRACUARETIRO, MICHOACÁN", será con base al presupuesto autorizado y conforme al perfil profesional que los Manuales y Lineamientos establezcan, fijando las condiciones en su contrato individual, bajo las disposiciones del apartado «A» del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

ARTÍCULO CUARTO.- El Reglamento Interno del "INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE ZIRACUARETIRO, MICHOACÁN", deberá expedirse en un término no mayor a 180 días, el cual entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán.

Punto número 6.- Toda vez que no hubo oposición a la convocatoria, lanzada por el H. Ayuntamiento de Ziracuaretiro Michoacán con la finalidad de designar a la persona titular del Instituto Municipal de Planeación y de sus demás integrantes, se declara desierta dicha convocatoria y por unanimidad de votos de los integrantes de H. Ayuntamiento designan como encargado de despacho de dicho Instituto al Maestro en Derecho Administrativo Ruben Andrade Barragan, en tanto se emita una nueva convocatoria para dar cumplimiento, con lo dispuesto en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.

Punto número 7.- Se autoriza por todos los integrantes del H. Ayuntamiento la modificación al P.O.A de obras públicas del ejercicio fiscal 2017, y a su vez se autoriza, destinar el recurso que se tenía consagrado en gastos indirectos por \$ 315,546.48 así mismo el monto de \$ 17,235.00 correspondiente al fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal que estaba pendiente de comprometer para realizar la obra n.º 66 denominada introducción de red de drenaje camino El Mesón y Av. Lazaro Cardenas Sur, en la localidad de San Angel Zuberuacario, con una inversión de \$ 332,781.48 teniendo 250.00 metros lineales, como metas de beneficio, siendo por contrato la modalidad de ejecución.

H. CONGRESO DEL ESTADO
AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE MICHOACAN
ANEXO PROGRAMATICO DE OBRAS 2017 (MODIFICACION)

PRIORIDAD	NOMBRE DE LA OBRA	LOCALIDAD	METAS DE BENEFICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	BENEFICIARIOS	MODALIDAD DE EJECUCION	COSTO TOTAL	ESTRUCTURA FINANCIERA			
								HAYUNTAMIENTO	COMUNIDAD	GOB.FED.	GOB.EST.
1	AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN LA COLONIA SANTA CLARA DE LA LOCALIDAD DE SAN ANGEL ZURUMUCAPIO	SAN ANGEL ZURUMUCAPIO	400.00 M	F III	100 HABITANTES	CONTRATO	\$ 200,000.00	\$ 200,000.00	\$ -	\$ -	
2	AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA EN LA CALLE MIGUEL HIDALGO PONENTE DE LA COLONIA EL AGUACATE BURRO EN EL BARRIO SEGUNDO DE LA LOCALIDAD DE SAN ANGEL ZURUMUCAPIO	SAN ANGEL ZURUMUCAPIO	200.00 M	F III	60 HABITANTES	CONTRATO	\$ 100,000.00	\$ 100,000.00	\$ -	\$ -	
3	CONSTRUCCION DE CASA DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE LOS NARANJOS	LOS NARANJOS	90.00 M2	F III	120 HABITANTES	CONTRATO	\$ 500,000.00	\$ 500,000.00	\$ -	\$ -	
4	PRIMER ETAPA DE INTRODUCCION DE LINEA DE CONDUCCION DE AGUA POTABLE Y CONSTRUCCION DE TANQUE DE REGULACION EN LA LOCALIDAD DE CARACHA	CARACHA	64.00 M2	F III	450 HABITANTES	CONTRATO	\$ 700,000.00	\$ 700,000.00	\$ -	\$ -	
5	PRIMER ETAPA DE INTRODUCCION DE LINEA DE CONDUCCION DE AGUA POTABLE Y CONSTRUCCION DE TANQUE DE REGULACION EN LA LOCALIDAD DE LA SOLEDAD	LA SOLEDAD	64.00 M2	F III	150 HABITANTES	CONTRATO	\$ 700,000.00	\$ 700,000.00	\$ -	\$ -	
6	RECONSTRUCCION DE RED DE AGUA POTABLE EN LA CALLE LAZARO CARDENAS DE LA LOCALIDAD DE PATUAN	PATUAN	200.00 M	F III	100 HABITANTES	CONTRATO	\$ 200,000.00	\$ 200,000.00	\$ -	\$ -	
7	REHABILITACION DE SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA POTABLE MEDIANTE GOLPE DE ARIETE EN LA LOCALIDAD DE SAN ANGEL ZURUMUCAPIO	SAN ANGEL ZURUMUCAPIO	1.00 PZA	F III	100 HABITANTES	CONTRATO	\$ 100,000.00	\$ 100,000.00	\$ -	\$ -	
8	TERCERA ETAPA DE INTRODUCCION DE RED DE AGUA POTABLE EN LA CABECERA MUNICIPAL	ZIRACUARETIRO	1000.00 M	F III	300 HABITANTES	CONTRATO	\$ 855,758.00	\$ 855,758.00	\$ -	\$ -	
9	CONSTRUCCION DE AULA DIDACTICA EN JARDIN DE NIÑOS GABRIELA MISTRAL DE LA LOCALIDAD DE EL FRESNO	EL FRESNO	74.88 M2	F III	30 ESTUDIANTES	CONTRATO	\$ 360,000.00	\$ 360,000.00	\$ -	\$ -	
10	REHABILITACION DE TECHUMBRE EN MODULO DE AULAS DE LA ESCUELA PRIMARIA NIÑOS HEROES DE LA LOCALIDAD DE ZIRACUARETIRO	ZIRACUARETIRO	360.00 M2	F III	150 ESTUDIANTES	ADMINISTRACION DIRECTA	\$ 77,962.94	\$ 77,962.94	\$ -	\$ -	
11	CONSTRUCCION DE AULA DIDACTICA EN ESCUELA PRIMARIA IGNACIO ZARAGOZA EN LA LOCALIDAD DE SAN ANDRES CORU	SAN ANDRES CORU	74.88 M2	F III	30 ESTUDIANTES	CONTRATO	\$ 360,000.00	\$ 360,000.00	\$ -	\$ -	
12	CONSTRUCCION DE MODULO DE BAÑOS EN ESCUELA PRIMARIA RURAL FEDERAL EMILIANO ZAPATA DE LA LOCALIDAD DE EL COPAL	EL COPAL	30.00 M2	F III	90 ESTUDIANTES	CONTRATO	\$ 200,000.00	\$ 200,000.00	\$ -	\$ -	
13	INTRODUCCION DE RED DE DRENAJE A UN COSTADO DE LA CARRETERA URUAPAN-TARETAN Y HASTA CALLE BENITO JUAREZ, ENTRE CALLES EMILIANO ZAPATA Y JOSE MARIA MORELOS, EN LA LOCALIDAD DE ZIRIMICUARO	ZIRIMICUARO	180.00 M	F III	130 HABITANTES	CONTRATO	\$ 250,000.00	\$ 250,000.00	\$ -	\$ -	
14	PRIMER ETAPA DE INTRODUCCION DE RED DE DRENAJE Y CONSTRUCCION DE COLECTOR DE AGUAS PLUVIALES EN EL BARRIO LA ESTACION DE LA CABECERA MUNICIPAL	ZIRACUARETIRO	300 M	F III	180 HABITANTES	CONTRATO	\$ 910,000.00	\$ 910,000.00	\$ -	\$ -	
15	INTRODUCCION DE RED DE DRENAJE EN LA CALLE EMIGDIO SILVA DE LA CABECERA MUNICIPAL	ZIRACUARETIRO	50.00 M	F III	30 HABITANTES	ADMINISTRACION DIRECTA	\$ 72,000.00	\$ 72,000.00	\$ -	\$ -	
16	REPARACION DE RED DE DRENAJE EN LA CALLE EMIGDIO SILVA CABECERA MUNICIPAL	ZIRACUARETIRO	60.00 M	F III	80 HABITANTES	ADMINISTRACION DIRECTA	\$ 100,000.00	\$ 100,000.00	\$ -	\$ -	
17	CONSTRUCCION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES MEDIANTE HUMEDALES EN LA CALLE 20 DE NOVIEMBRE DE LA LOCALIDAD DE ZIRIMICUARO	ZIRIMICUARO	172.8 M2	F III	150 HABITANTES	CONTRATO	\$ 300,000.00	\$ 300,000.00	\$ -	\$ -	
18	CONSTRUCCION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES MEDIANTE HUMEDALES EN LOS ECUARTOS DE LA LOCALIDAD DE SAN ANDRES CORU	SAN ANDRES CORU	172.8 M2	F III	120 HABITANTES	ADMINISTRACION DIRECTA	\$ 300,000.00	\$ 300,000.00	\$ -	\$ -	
19	PRIMER ETAPA DE INTRODUCCION DE RED DE DRENAJE EN LA CALLE IGNACIO ALLENDE DEL BARRIO PRIMERO (POR LA PLAZA DE TOROS), DE LA LOCALIDAD DE SAN ANGEL ZURUMUCAPIO	SAN ANGEL ZURUMUCAPIO	180.00 M	F III	80 HABITANTES	ADMINISTRACION DIRECTA	\$ 300,000.00	\$ 300,000.00	\$ -	\$ -	
20	INTRODUCCION DE RED DE DRENAJE EN LA CALLE FRAY ALONSO DE LA VERACRUZ (POR EL PANTEON CIVIL), DE LA LOCALIDAD DE SAN ANGEL ZURUMUCAPIO	SAN ANGEL ZURUMUCAPIO	140.00 M	F III	90 HABITANTES	ADMINISTRACION DIRECTA	\$ 200,000.00	\$ 200,000.00	\$ -	\$ -	
21	PRIMER ETAPA DE INTRODUCCION DE RED DE DRENAJE A UN COSTADO DEL RIO CANINTZIO ENTRE LAS CALLES FRAY JUAN DE ZUMARRAGA Y FRAY JUAN DE SAN MIGUEL DE LA LOCALIDAD DE SAN ANGEL ZURUMUCAPIO	SAN ANGEL ZURUMUCAPIO	400.00 M	F III	200 HABITANTES	CONTRATO	\$ 613,872.60	\$ 613,872.60	\$ -	\$ -	
22	PRIMER ETAPA DE INTRODUCCION DE RED DE DRENAJE EN LA CALLE 21 DE MARZO DE LA LOCALIDAD DE SAN ANGEL ZURUMUCAPIO	SAN ANGEL ZURUMUCAPIO	160.00 M	F III	80 HABITANTES	ADMINISTRACION DIRECTA	\$ 250,000.00	\$ 250,000.00	\$ -	\$ -	
23	PRIMER ETAPA DE INTRODUCCION DE RED DE DRENAJE EN LA AVENIDA LAZARO CARDENAS SUR ENTRE LA ERMITA Y LA SECUNDARIA TECNICA NUMERO 111 DE LA LOCALIDAD DE SAN ANGEL ZURUMUCAPIO	SAN ANGEL ZURUMUCAPIO	170.00 M	F III	120 HABITANTES	ADMINISTRACION DIRECTA	\$ 280,000.00	\$ 280,000.00	\$ -	\$ -	
24	CONSTRUCCION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES MEDIANTE HUMEDALES EN CAMINO VIEJO A LA BARRERA EN LAS CALLES FRANCISCO MARQUEZ Y JUAN DE LA BARRERA EN LA LOCALIDAD DE ZIRIMICUARO	ZIRIMICUARO	172.8 M2	F III	90 HABITANTES	ADMINISTRACION DIRECTA	\$ 300,000.00	\$ 300,000.00	\$ -	\$ -	
25	CONSTRUCCION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES MEDIANTE HUMEDALES EN CALLE PRIVADA DE EL FRESNO	EL FRESNO	172.8 M2	F III	60 HABITANTES	CONTRATO	\$ 300,000.00	\$ 300,000.00	\$ -	\$ -	
26	REHABILITACION DE REDES DE DRENAJES EN EL MUNICIPIO DE ZIRACUARETIRO	MUNICIPIO	15 ACCIONES	F III	150 HABITANTES	ADMINISTRACION DIRECTA	\$ 150,000.00	\$ 150,000.00	\$ -	\$ -	

H. CONGRESO DEL ESTADO
AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE MICHOACAN
ANEXO PROGRAMATICO DE OBRAS 2017 (MODIFICACION)

RECURSOS 2017

PRIORIDAD	NOMBRE DE LA OBRA	LOCALIDAD	METAS DE BENEFICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	BENEFICIARIOS	MODALIDAD DE EJECUCION	COSTO TOTAL	ESTRUCTURA FINANCIERA			
								HAYUNTAMIENTO	COMUNIDAD	GOB.FED.	GOB.EST.
27	REHABILITACION DE CAMINO SACACOSECHAS EN CAMINO PRINCIPAL A ZIRASPEN	ZIRASPEN	4800.00 M2	F III	150 HABITANTES	ADMINISTRACION DIRECTA	\$ 73,439.50	\$ 73,439.50	\$ -	\$ -	\$ -
28	PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE LAZARO CARDENAS DE LA LOCALIDAD DE PATUAN	PATUAN	175.00 M2	F III	40 HABITANTES	ADMINISTRACION DIRECTA	\$ 150,000.00	\$ 150,000.00	\$ -	\$ -	\$ -
29	DESARROLLO INSTITUCIONAL	MUNICIPIO	1 ACCION	F III	15500 HABITANTES	ADMINISTRACION DIRECTA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
30	GASTOS INDIRECTOS	MUNICIPIO	1 ACCION	F III	15500 HABITANTES	ADMINISTRACION DIRECTA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
31	CONSTRUCCION DE TECHUMBRE METALICA EN EXPLANADA CIVICA EN LA ESCUELA "JOSE MARIA MORELOS"	SAN ANGEL ZURUMUCAPIO	450.00 M2	FONDO ESTATAL PARA LOS SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES 2017	3500 HABITANTES	CONTRATO	\$ 275,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 275,000.00
32	REMEDIACION Y MEJORAMIENTO CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE URBANO BUENO EN LA LOCALIDAD DE ZIRACUARETIRO	ZIRACUARETIRO	209.31 M2	FONDO ESTATAL PARA LOS SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES 2017	1500 HABITANTES	CONTRATO	\$ 197,618.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 197,618.00
33	MEJORAMIENTO DE RELLENO SANITARIO	EL FRESNO	9,900.00 M2	FONDO ESTATAL PARA LA INFRAESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES 2017	15500 HABITANTES	ADMINISTRACION DIRECTA	\$ 126,423.85	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 126,423.85
34	REHABILITACION DE CAMINO SACACOSECHAS EL EDEN - LA TAMACA DE LA LOCALIDAD DE ZIRACUARETIRO	ZIRACUARETIRO	880.00 ML	RECURSOS FISCALES 2017	150 HABITANTES	ADMINISTRACION DIRECTA	\$ 47,620.17	\$ 47,620.17	\$ -	\$ -	\$ -
35	REHABILITACION DE CAMINO SACACOSECHAS EL FRESNO - LA SANTA MARIA EN LA LOCALIDAD DEL FRESNO	EL FRESNO	1,270.00 ML	RECURSOS FISCALES 2017	140 HABITANTES	ADMINISTRACION DIRECTA	\$ 89,519.75	\$ 89,519.75	\$ -	\$ -	\$ -
36	REHABILITACION DE CAMINO SACACOSECHAS LOS MANGOS, EN LA LOCALIDAD DE CARACHA	CARACHA	1,100.00 ML	RECURSOS FISCALES 2017	200 HABITANTES	ADMINISTRACION DIRECTA	\$ 59,000.00	\$ 59,000.00	\$ -	\$ -	\$ -
37	REHABILITACION DE CAMINO SACACOSECHAS EL GUSANO, EN LA LOCALIDAD DE CARACHA	CARACHA	1,000.00 ML	RECURSOS FISCALES 2017	200 HABITANTES	ADMINISTRACION DIRECTA	\$ 59,000.00	\$ 59,000.00	\$ -	\$ -	\$ -
38	OBRA COMPLEMENTARIA EN LA CALLE FRANCISCO MARQUEZ DE LA LOCALIDAD DE ZIRIMICUARO	ZIRIMICUARO	1 PZA (PUENTE VEHICULAR PARA PASO DE AGUA), 1 PZA (CAJA DE OPERACION DE VALVULAS), 160.00 ML (GUARNICIONES)	FONDO ESTATAL PARA LA INFRAESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES 2017	150 HABITANTES	ADMINISTRACION DIRECTA	\$ 100,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 100,000.00
39	PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE ACCESO A ESTACIONAMIENTO DE LA CASONA, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ZIRACUARETIRO	ZIRACUARETIRO	407.00 M2 (CARPETA DE CONCRETO HIDRAULICO)	FONDO ESTATAL PARA LA INFRAESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES 2017	800 HABITANTES	ADMINISTRACION DIRECTA	\$ 450,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 450,000.00
40	CONSTRUCCION NUEVA Y EQUIPAMIENTO DE GIMNASIO PARA LA ESCUELA DE BOXEO DEL MUNICIPIO DE ZIRACUARETIRO,	ZIRACUARETIRO	250.00 M2 DE CONSTRUCCION DE NAVE PARA GIMNASIO Y 19 PZA DE EQUIPAMIENTO FIJO PARA BOXEO	FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA LA INVERSION 2017 (2)	3500 HABITANTES	CONTRATO	\$ 2,000,000.00	\$ -	\$ -	\$ 2,000,000.00	\$ -
41	PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE 5 DE MAYO, ENTRE CALLE 20 DE NOVIEMBRE Y 21 DE MARZO DE LA LOCALIDAD DE SAN ANGEL ZURUMUCAPIO, MUNICIPIO DE ZIRACUARETIRO MICHOACAN	SAN ANGEL ZURUMUCAPIO	752 M2 (PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO DE 15CM ESPESOR F C=250KG/CM2) 294 ML (GUARNICIONES DE CONCRETO HIDRAULICO DE 15X30 CMS DE F C=250KG/CM2)	FONDO DE FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL 2017 (FORTALECE 2017)	400 HABITANTES	CONTRATO	\$ 672,040.79	\$ -	\$ -	\$ 672,040.79	\$ -
42	TECHUMBRE DE ESTRUCTURA METALICA EN CANCHA DE BASQUETEBOL DE LA COLONIA 25 DE ABRIL, MUNICIPIO DE ZIRACUARETIRO MICHOACAN	COLONIA 25 DE ABRIL	791.80 M2 (TECHUMBRE DE ESTRUCTURA METALICA CON LAMINA ZINTRO R-101 (COL.20)	FONDO DE FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL 2017 (FORTALECE 2017)	350 HABITANTES	CONTRATO	\$ 876,218.31	\$ -	\$ -	\$ 876,218.31	\$ -
43	OBRA COMPLEMENTARIA DE 1er ETAPA DE LA CONSTRUCCION DE LINEA DE CONDUCCION DE AGUA POTABLE EL ORTIGAL A TANQUE DE REGULACION Y LINEA PRIMARIA, EN LA LOCALIDAD DE CARACHA	CARACHA	855.88 M2 REPOSICION DE EMPEDRADO, 1 REHABILITACION DE REPOSITO DE AGUA POTABLE, 45.00 ML DE TUBERIA	FONDO ESTATAL PARA LA INFRAESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES 2017	3500 HABITANTES	CONTRATO	\$ 1,200,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,200,000.00
44	PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE SIN NOMBRE HURMO A LA CAPILLA DE LA LOCALIDAD DE LA CIENEGA, MUNICIPIO DE ZIRACUARETIRO MICHOACAN	LA CIENEGA	517.00 M2	FONDO ESTATAL PARA LA INFRAESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES 2017 Y APORTACION DE BENEFICIARIOS	150 HABITANTES	ADMINISTRACION DIRECTA	\$ 335,968.17	\$ -	\$ 150,000.00	\$ -	\$ 185,968.17
45	CUARTA ETAPA DE INTRODUCCION DE RED DE AGUA POTABLE, ZIRACUARETIRO	ZIRACUARETIRO	650.00 ML	F III	3500 HABITANTES	CONTRATO	\$ 1,000,000.00	\$ 1,000,000.00	\$ -	\$ -	\$ -
46	REVESTIMIENTO DE CANAL DE AGUA DE RIEGO, ZIRACUARETIRO	ZIRACUARETIRO	90.00 ML	F III	180 HABITANTES	ADMINISTRACION DIRECTA	\$ 100,364.32	\$ 100,364.32	\$ -	\$ -	\$ -
47	REVESTIMIENTO DE CANAL DE AGUA DE RIEGO, EN LA LOCALIDAD DE PATUAN	PATUAN	100.00 ML	F III	200 HABITANTES	ADMINISTRACION DIRECTA	\$ 110,000.00	\$ 110,000.00	\$ -	\$ -	\$ -
48	REENCARPETAMIENTO UBICADO EN EL KILOMETRO 1 + 540 DE LA CARRETERA ZIRACUARETIRO - CARACHA	CARACHA	20.00 ML	FONDO ESTATAL PARA LA INFRAESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES 2017	500 HABITANTES	ADMINISTRACION DIRECTA	\$ 40,484.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 40,484.00

100015

PRIORIDAD	NOMBRE DE LA OBRA	LOCALIDAD	METAS DE BENEFICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	BENEFICIARIOS	MODALIDAD DE EJECUCION	COSTO TOTAL	ESTRUCTURA FINANCIERA		
								H. AYUNTAMIENTO	COMUNIDAD	GOB. FED.
49	EMPEDRADO AHOGADO EN CONCRETO HIDRAULICO Y DREAJE EN LA CALLE IGNACIO ALDAMA EN LA LOCALIDAD DE SAN ANGEL ZURUMUCAPIO, EN EL MUNICIPIO DE ZIRACUARETIRO, EN EL ESTADO DE MICHOACAN	SAN ANGEL ZURUMUCAPIO	220 ML (DRENAJE SANITARIO) 1,100.00 M2 (EMPEDRADO AHOGADO EN CONCRETO HIDRAULICO) 412.00 ML (GUARNICIONES)	POR (2)	400 HABITANTES	CONTRATO	\$ 1,087,900.00	\$ -	\$ 1,087,900.00	\$ -
50	PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE 18 DE JULIO, ENTRE CALLES 5 DE MAYO Y 5 DE FEBRERO DE LA LOCALIDAD COLONIA 25 DE ABRIL, MUNICIPIO DE ZIRACUARETIRO	COLONIA 25 DE ABRIL	615.00 M2 (PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO DE 15 CMS, ESPESOR FC=250KG/CM2) 205.00 ML (GUARNICIONES DE CONCRETO HIDRAULICO DE 15X30CM DE FC=250KG/CM2) 205.00 M2 (BANQUETAS DE CONCRETO HIDRAULICO DE 10 CMS, ESPESOR FC=150 KG/CM2)	FONDO DE FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL 2017 (2) (FORTALECE 2017) (2)	300 HABITANTES	CONTRATO	\$ 623,635.80	\$ -	\$ 623,635.80	\$ -
51	PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE FRESNO, ENTRE CARRETERA URUPAN - TARETAN DE LA LOCALIDAD DE EL FRESNO, MUNICIPIO DE ZIRACUARETIRO MICHOACAN	EL FRESNO	474.67 M2 (PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO DE 15 CMS, ESPESOR FC=250KG/CM2) 228.81 ML (GUARNICIONES DE CONCRETO HIDRAULICO DE 15X30 CMS DE FC=250KG/CM2)	FONDO DE FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL 2017 (2) (FORTALECE 2017) (2)	350 HABITANTES	CONTRATO	\$ 419,941.74	\$ -	\$ 419,941.74	\$ -
52	PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO CON SERVICIOS BASICOS DE LA CALLE GALEANA, ENTRE CALLES JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ Y LUIS BANDA DE LA LOCALIDAD DE PATUAN, MUNICIPIO DE ZIRACUARETIRO MICHOACAN	PATUAN	183.00 ML (DRENAJE SANITARIO) 896.50 M2 (PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO DE 15 CMS DE ESPESOR, 298.00 ML (GUARNICIONES DE CONCRETO HIDRAULICO DE 15X30 CMS DE FC=250KG/CM2), 178.80 M2 (BANQUETAS DE CONCRETO HIDRAULICO DE 10 CMS, ESPESOR FC=150 KG/CM2)	FONDO DE FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL 2017 (2) (FORTALECE 2017) (2)	3560 HABITANTES	CONTRATO	\$ 1,012,948.42	\$ -	\$ 1,012,948.42	\$ -
53	REHABILITACION DE AUDITORIO DE LA LOCALIDAD DE SAN ANDRES CORU, MUNICIPIO DE ZIRACUARETIRO MICHOACAN	SAN ANDRES CORU	1,064.70 M2 (TECHUMBRE DE ESTRUCTURA METALICA CON LAMINA R-7) 540.00 M2 (DUELA DEPOORTIVA DE MAPLE O SIMILAR) 350.00 PZA (BUTACAS FIJAS PARA GRADERIA) 75.00 ML (INSTALACION ELECTRICA (CENTRO DE CARGA, TUBERIA CUNDUIT CABLEADO Y LUMINARIAS)	FONDO DE FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL 2017 (2) (FORTALECE 2017) (2)	2500 HABITANTES	CONTRATO	\$ 2,158,926.33	\$ -	\$ 2,158,926.33	\$ -
54	DEMOLICION DE PRIMARIA IGNACIO ZARAGOZA EN LA LOCALIDAD DE SAN ANDRES CORU	SAN ANDRES CORU	300 M3	FONDO ESTATAL PARA LA INFRAESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES 2017	1500 HABITANTES	ADMINISTRACION DIRECTA	\$ 130,000.00	\$ -	\$ -	\$ 130,000.00
55	REHABILITACION DE DRENAJE PLUVIAL Y CONSTRUCCION DE REJILLAS	SAN ANDRES CORU	3 ACCIONES	FONDO ESTATAL PARA LA INFRAESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES 2017	1500 HABITANTES	ADMINISTRACION DIRECTA	\$ 120,000.00	\$ -	\$ -	\$ 120,000.00
56	PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE MARGARITA DE LA LOCALIDAD DE CARACHA	CARACHA	1,056 M2 PAVIMENTO HIDRAULICO DE 15 CMS, F.C.=250 KG/CM2, 187 M2 BANQUETA DE 10 CMS	FONDO FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA LA INVERSION 2017 (1)	1000 HABITANTES	CONTRATO	\$ 1,000,000.00	\$ -	\$ 1,000,000.00	\$ -

100015

H. CONGRESO DEL ESTADO
AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN
ANEXO PROGRAMÁTICO DE OBRAS 2017 (MODIFICACION)

RECURSOS 2017

PRIORIDAD	NOMBRE DE LA OBRA	LOCALIDAD	METAS DE BENEFICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	BENEFICIARIOS	MODALIDAD DE EJECUCION	COSTO TOTAL	ESTRUCTURA FINANCIERA			
								HAYUNTAMIENTO	COMUNIDAD	GOB.FED.	GOB. EST.
57	PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO, DRENAJE, COLECTOR PLUVIAL Y LUMINARIAS DE LA AVENIDA LAZARO CARDEAS (1.8KM) EN ZIRACUARETIRO, MICHOACÁN	ZIRACUARETIRO	ML (DRENAJE A BASE DE TUBERIA SANITARIA SERIE 25 DE 12"), M2 (PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO DE 20 CMS, 68.53 ESPESOR MR 48 KG/CM2), 055.35 ML (GUARNICION DE CONCRETO HIDRÁULICO DE 15X35.274.12 CMS MR 45 KG/CM2) 274.12ML (SEÑALAMIENTO HORIZONTAL) 160.00 ML (ALUMBRADO PUBLICO) MURETE, POLIDUCTO 274.12 CABLEADO, POSTE METALICO Y LUMINARIAS) 68.53 M2 (BANQUETA DE CONCRETO HIDRÁULICO DE 10 CM DE ESPESOR CON FC=200 KG/CM2 ML (COLECTOR PLUVIAL A BASE DE TUBERIA SANITARIA SERIE 28DE 12")	FONDO DE PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL 2017 (PDR(3))	3500 HABITANTES	CONTRATO	\$ 2,952,812.80	\$	\$	2,952,812.80	\$
58	PRIMER ETAPA DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO Y SERVICIOS BÁSICOS EN LA CALLE 16 DE SEPTIEMBRE Y CALLEJÓN LA CRUZ, ENTRE CALLE 5 DE MAYO Y FRANCISCO I. MADERO EN LA CABECERA MUNICIPAL	ZIRACUARETIRO	PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRÁULICO Y SERVICIOS BÁSICOS	FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA LA INVERSION 2017 (5)	3500 HABITANTES	CONTRATO	\$ 8,001,530.00	\$	\$	8,001,530.00	\$
59	PAVIMENTACION EN CONCRETO HIDRÁULICO CON SERVICIOS BÁSICOS EN CALLE SIN NOMBRE DE LA LOCALIDAD DE SAN ANDRÉS CORU, MUNICIPIO DE ZIRACUARETIRO MICHOACÁN	SAN ANDRES CORU	16.00 PZA (DESCARGAS DOMICILIARIAS) 1,388.00 M2 (PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRÁULICO DE 15 CMS ESPESOR FC = 250 KG/CM2), 268.00 ML (GUARNICIONES DE CONCRETO HIDRÁULICO DE 15X30 CMS DE FC=250KG/CM2), 268.00 M2 (BANQUETAS DE CONCRETO HIDRÁULICO DE 10 CMS ESPESOR FC= 200 KG/CM2), 8.00 PZA (ALUMBRADO PUBLICO), 1.00 PZA (PASO DE AGUA CON REJILLA PARA DRENAJE PLUVIAL (12.00X0.80MTS)), 268.00 ML (SEÑALAMIENTO HORIZONTAL)	FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL 2017 FORTALECE (4)	2700 HABITANTES	CONTRATO	\$ 1,579,613.61	\$	\$	1,579,613.61	\$
60	REHABILITACION DE BANQUETAS EN CALLE CUAUHEMOC DE LA CABECERA MUNICIPAL	ZIRACUARETIRO	48.00 ML	F III	3500 HABITANTES	ADMINISTRACION DIRECTA	\$ 22,037.06	\$	\$	22,037.06	\$
61	REVESTIMIENTO DE CANAL DE AGUA DE RIEGO EN LA LOCALIDAD DE CARACHA	CARACHA	660.00 ML	F III	200 HABITANTES	ADMINISTRACION DIRECTA	\$ 50,000.00	\$	\$	50,000.00	\$
62	TERMINACION DE COMEDOR ESCOLAR EN ESCUELA TELESECUNDARIA NO. 301, DE LA LOCALIDAD DE ZIRIMICUARO	ZIRIMICUARO	90.00 M2	FONDO ESTATAL PARA LA INFRAESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES 2017	140 HABITANTES	CONTRATO	\$ 180,000.00	\$	\$	180,000.00	\$

PRIORIDAD	NOMBRE DE LA OBRA	LOCALIDAD	METAS DE BENEFICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	BENEFICIARIOS	MODALIDAD DE EJECUCION	COSTO TOTAL	ESTRUCTURA FINANCIERA			
								H. AYUNTAMIENTO	COMUNIDAD	GOB. FED.	GOB. EST.
63	INTRODUCCION DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLE LAZARO CARDENAS DE LA LOCALIDAD DE PATUAN	PATUAN	274.00 ML	FONDO ESTATAL PARA LA INFRAESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES 2017	150 HABITANTES	CONTRATO	\$ 390,000.00	\$ -	\$ -	\$ 390,000.00	
64	INTRODUCCION DE RED DE DRENAJE EN CALLE LAZARO CARDENAS DE LA LOCALIDAD DE PATUAN	PATUAN	200.00 ML	FONDO ESTATAL PARA LA INFRAESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES 2017	150 HABITANTES	CONTRATO	\$ 110,000.00	\$ -	\$ -	\$ 110,000.00	
65	SEGUNDA ETAPA DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE LAZARO CARDENAS DE LA LOCALIDAD DE PATUAN	PATUAN	749.12 M2	FONDO ESTATAL PARA LA INFRAESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES 2017	150 HABITANTES	CONTRATO	\$ 622,215.87	\$ -	\$ -	\$ 622,215.87	
66	INTRODUCCION DE RED DE DRENAJE CAMINO AL MESON Y AVENIDA LAZARO CARDENAS SUR	SAN ANGEL ZURUMUCAPIO	250.00 ML	F III	100 HABITANTES	CONTRATO	\$ 332,781.48	\$ 332,781.48	\$ -	\$ -	\$ -
							\$ 37,416,623.51	\$ 10,753,355.62	\$ 150,000.00	\$ 23,667,783.67	\$ 2,825,484.02

000018

PUNTO NÚMERO 8.- ASUNTOS GENERALES.

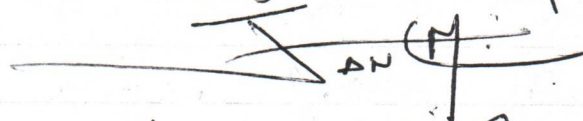
- 1) EL REGIDOR ALEJANDRO AFARICIO COLIA, SOLICITA QUE EN SU SESIÓN, EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES Y ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y DE CONTRATACIONES DE ESTE AYUNTAMIENTO.
- 2) EL REGIDOR GILDAJO DIAZ GUTIERREZ SOLICITA QUE SE REALICE EL PAGO POR LA CANTIDAD DE \$ 6,000.00 (SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) CORRESPONDIENTE AL PAGO PROPORCIONAL QUE LE CORRESPONDE A ESTE AYUNTAMIENTO, DEL INMUEBLE QUE SE ESTA RENTANDO EN LA CIUDAD DE URUAPAN MICHOACÁN, EL CUAL OCUTA LA COMISION FORESTAL ESTATAL. Y QUE DEACUERDO AL CONVENIO FIRMADO CON DICHA INSTITUCION, QUE CORRESPONDE DE A LOS MESES DE JULIO A DICIEMBRE DE ESTE 2017; POR LO QUE DICHO PAGO ES APROBADO POR TODOS LOS INTEGRANTES DE ESTE H. AYUNTAMIENTO.
- 3) SE AUTORIZA LA CANTIDAD DE \$ 3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N) POR TODOS LOS INTEGRANTES DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, A UN EQUIPO DEPORTIVO DE LA COMUNIDAD DE SAN ANDRES COLV, QUE ASISTIRAN A UNA COMPETENCIA A LA CIUDAD DE MORELIA, ORGANIZADA POR EL DIF ESTATAL.

4) EL PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. JUAN MARTIN CARJONA TALAUBA, INFORMA AL PLENO QUE DEBIDO AL DISMO QUE OCURRIO EN MEXICO, EL PASADO 19 DE SEPTIEMBRE DE ESTE 2017; SE LLEVO ACABO UNA COLECTA DE VIVERES, POR PARTE DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ZIRACUARITIRO MICHOACAN, A LO QUE LA CIUDADANIA RESPONDIÓ DE MANERA RESPONSABLE, PARTICIPATIVA Y SOLIDARIA, REUNIENDO LA CANTIDAD DE 7 TONELADAS DE VIVERES MISMO QUE FUERON LLEVADOS DE MANERA PERSONAL A LA GENTE DAMNIFICADA DEL MUNICIPIO DE JOYUTLA EN EL ESTADO DE MORELOS, LOS DIAS 26 Y 27 DE ESTE MES DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE; POR LO QUE ESTE H. AYUNTAMIENTO APROBABA LOS GASTOS OCACIONADOS Y/O GENERADOS PARA LLEVAR DICHO APOYO A NUESTROS HERMANOS DEL ESTADO DE MORELOS.

5) SE APROBABA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DE ESTE H. AYUNTAMIENTO; QUE EL SECRETARIO DE ESTE AYUNTAMIENTO; ESTEBAN BANDA GARCIA, REALICE Y ENCABECE LOS TRÁMITES Y TRABAJOS NECESARIOS DE LA NOMENCLATURA EN LAS DIFERENTES COMUNIDADES QUE CONFORMAN ESTE MUNICIPIO DE ZIRACUARITIRO MICHOACAN


Punto número 9.- Por lo que no habiendo
do otro punto que tratar, el presidente
Municipal Lic. Juan Martín Carjona Talavera,
da por clausurada la 53ª
sesión ordinaria de Ayuntamiento, siendo
las 15:20 Hrs. del día 28 de septiem-
bre del 2017; firmando en la que
en ella intervinieron.- Constó.-

"EL PRESIDENTE MUNICIPAL"



LIC. JUAN MARTÍN CARJONA TALAVERA

"EL SINDICO MUNICIPAL"



C. JOSÉ ANTONIO FUERTE FIGUEROLA.

REGIDORES:

Mtra Susana Bedella

García



Alejandro Noriega

Coria



M^{ca} delos Angeles Hernández Rura



M^{ca} delos Angeles Hernández Rura

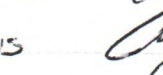
Goldardo Diaz Gutierrez



Teresita Banda Garcia



María Aurora López Lemus



Miguel Durán Chávez



"EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO"



ESTEBAN BANDA GARCIA

El que suscribe: **LIC. CESAR TRINIDAD LÓPEZ** Secretario Municipal del
Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ziracuaretiro,
Michoacán. CERTIFICO y hago constar, que el presente
Documento es copia fiel del original que se encuentra en el
En el libro de Actas con folio 000001-000021
De este H. Ayuntamiento de Ziracuaretiro, Mich.
A 9 de agosto del 2023.

ATENTAMENTE

SECRETARIO MUNICIPAL



LIC. CESAR TRINIDAD LÓPEZ